INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 0104/2014

Asunción, 05 de diciembre de 2014

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONTROL INTERNO INFORMÁTICO PARA ENTIDADES FINANCIERAS Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 05 de Diciembre de 2014 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, de fecha 17 de Mayo de 2012, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N°18, Acta N°73 de f/23/10/2014 el Directorio del BCP, aprueba las Condiciones Generales y Anexos Técnicos para el llamado a ***"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONTROL INTERNO INFORMÁTICO PARA ENTIDADES FINANCIERAS Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".***

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº60 de f/10/11/2014 ***"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONTROL INTERNO INFORMÁTICO PARA ENTIDADES FINANCIERAS Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".***

- Informe del Comité de Evaluación de Ofertas N° 88/2014 de f/27/11/2014, por la que se elevó el resultado de la Evaluación de la "Propuestas Técnica".

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en los rubros 260 del Presupuesto Administrativo de la Institución contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2014-2015.

- Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2015, de conformidad al art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

III- ACTO DE APERTURA DE SOBRES – PROPUESTA ECONÓMICA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil catorce, siendo las nueve horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, el señor Alcibiades Maricevich Farías, con C.I.C. N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, la señora Alba Patricia Galeano Zárate, con C.I.C. N° 756.533, Jefa División Compras Mayores y el Señor Ricardo Arza, con C.I.C. N° 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY;** para el acto de apertura de oferta económica en el marco del llamado a **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2014 - PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DEL MANUAL DE CONTROL INTERNO INFORMATICO PARA ENTIDADES FINANCIERAS Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION DE ENTIDADES FINANCIERAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID. 274.018**, aprobada por Resolución N° 18, Acta N° 73 de fecha 23 de octubre de 2014 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

El presente acto es presidido por el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I.C. N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.**

Habiéndose quedado en resguardo en la Unidad Operativa de Contratación, el sobre cerrado y lacrado caratulado como "Propuesta de Precios" de la firma **ERNST & YOUNG PARAGUAY,** se fijó el día de la fecha para proceder a la apertura de la oferta económica calificada.

Se deja constancia que según el informe del Comité de Evaluación de Ofertas, en la Cláusula V – EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE PRECALIFICACIÓN, en el segundo párrafo expresa: "*Como resultado de las evaluaciones, conforme a la matriz expuesta precedentemente, se concluye que la*

Firma ERNST & YOUNG PARAGUAY obtuvo 96 puntos, del mínimo puntaje técnico requerido para calificar, que asciende a 70 puntos".

Seguidamente se procede a la apertura de la oferta económica de la firma calificada:

1) ERNST & YOUNG PARAGUAY

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total en Guaraníes (IVA incluido)
1	80101507-003	Servicio de Consultoría para la actualización del Manual de Control Interno Informático para Entidades Financieras y Manual de procedimientos de inspección de Entidades Financieras.	Global	1	550.000.000.-	550.000.000.-
TOTAL GENERAL (IVA incluido)						550.000.000.-
Son Guaraníes (IVA incluido): QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES.-						

Se aclara que la oferta económica y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27°, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas y treinta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

IV- VERIFICACIÓN EFECTUADA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

A través del Informe del Comité de Evaluación de Ofertas N° 88/2014 de f/27/11/2014, se elevó el resultado de la Evaluación de la "Propuesta Técnica", conforme al siguiente detalle:

Resumen de Evaluación

OFERENTES	PUNTAJE TOTAL
ERNST & YOUNG PARAGUAY	96

Al respecto, el **ERNST & YOUNG PARAGUAY** obtuvo el puntaje requerido para la apertura de la oferta económica, la cual se detalla a continuación:
En base a lo expuesto, se expone a continuación una matriz resumen del resultado de las ponderaciones efectuadas:

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son:

(Técnica) T = ponderación de 0.8 y

(Precio) P = ponderación de 0.2

Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta de precio más baja Pp, y puntajes inversamente proporcionales a los precios de las demás ofertas determinados por la siguiente fórmula:

X PUNTOS = 100 PUNTOS x oferta más baja
Otra oferta

ERNST & YOUNG PARAGUAY

Puntaje Obtenido (Pt)	Ponderación T= 80% (Pt x T)	Puntaje Obtenido (Pp)	Ponderación P= 20% (Pp x P)	Puntaje Total Puntaje Técnico y Precio combinado
96	76,8	100	20	96,8

Como puede observarse, el **ERNST & YOUNG PARAGUAY,** ha acumulado el puntaje técnico y de precio combinado de 96,8 puntos y la misma cumplió con todos los requisitos exigidos en las bases de la Licitación con relación a las documentaciones exigidas en el PBC.

V- RECOMENDACIÓN

Considerando que la oferta presentada por la Firma **ERNST & YOUNG PARAGUAY** se constituye en la única oferta calificada que cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación de Ofertas sugiere adjudicar el presente llamado a **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2014 - PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DEL MANUAL DE CONTROL INTERNO INFORMATICO PARA ENTIDADES FINANCIERAS Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION DE ENTIDADES FINANCIERAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, conforme al siguiente detalle:

ERNST & YOUNG PARAGUAY

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total en Guaraníes (IVA incluido)
1	Servicio de Consultoría para la actualización del Manual de Control Interno Informático para Entidades Financieras y Manual de procedimientos de inspección de Entidades Financieras.	Global	1	550.000.000.-	550.000.000.-
TOTAL GENERAL (IVA incluido)					550.000.000.-

El plazo de vigencia será de 12 (doce) meses contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio del Servicio.

Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2015), en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez Vieira
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Rolando Arréllaga Yaluk
Gerente General